



COCEMFE
Asturias

2020

INFORME SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO EN APLICACIÓN DE LA LEY 19/2013 DE 9 DE DICIEMBRE

COCEMFE ASTURIAS

C/ DOCTOR AVELINO GONZÁLEZ, 5 BAJO

33211 GIJÓN

NIF: G33794140

www.cocemfeasturias.es



ÍNDICE

1. Información de la entidad COCEMFE ASTURIAS. fines, normativa de aplicación, estructura organizativa, organigrama.
2. Contratos celebrados por la Administración Pública Objeto Duración Importe licitación y adjudicación Procedimiento de celebración
3. Subvenciones y Ayudas Públicas Importe Finalidad Beneficiarios
4. Relación de Convenios suscritos con la Administración Pública Partes firmantes Objeto Plazo Obligaciones económicas derivadas
5. Retribuciones Altos cargos
6. Presupuesto Anual de la Entidad
7. Cuentas Anuales Aprobadas
8. Cuentas Anuales Aprobadas
9. Presupuesto total de las actividades objeto de Subvención del Ayuntamiento de Gijón Porcentaje de las Ayudas del Ayuntamiento de Gijón



NOMBRE ENTIDAD: CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE ASTURIAS (COCEMFE ASTURIAS)

CIF: G33794140

Nº de inscripción Registro General de Asociaciones del Principado de Asturias:	45 Sección Segunda
---	-----------------------

Nº de inscripción Registro Municipal de Asociaciones:	722
--	-----

- Ejercicio 2020 -

Se presenta la memoria técnica y económica de COCEMFE ASTURIAS en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tal como disponen los artículos 6 y 8 de la misma:

1- INFORMACION DE LA ENTIDAD

La *Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Asturias* (COCEMFE Asturias) nace en **febrero de 1994** con la finalidad de agrupar y representar a las asociaciones de personas con discapacidad física y orgánica del Principado de Asturias, para crear una infraestructura que pueda servir para canalizar necesidades comunes y realizar actividades orientadas a mejorar la calidad de vida de estas personas y la de sus familias. Está inscrita en el **registro general de asociaciones** del Principado de Asturias con el núm. **45 de la Sección Primera**.

En Asturias representa a un colectivo superior a las **8.500 personas con discapacidades físicas y orgánicas integradas en 29 asociaciones**, que son:

- ✚ Discapacitados Físicos de Avilés y Comarca (DIFAC)
- ✚ Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos (FRATER)
- ✚ Unión de Minusválidos de Asturias (UMA)
- ✚ Asociación Prámaro
- ✚ Asociación de mujeres discapacitadas de Asturias (AMDAS LA FONTE)
- ✚ Asociación para la Promoción del Turismo Adaptado Asturiano (APTAA)
- ✚ Asociación Equitación Positiva.
- ✚ Asociación Asturiana de Esclerosis Múltiple (AADEM)
- ✚ A. de Enfermedades de Crohn y Colitis Ulcerosa (ACCU)
- ✚ A. Asturiana de Hemofilia (AHEMAS)
- ✚ A. para la lucha contra las enfermedades de riñón (ALCER)
- ✚ A. Española de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA PRINCIPADO)
- ✚ A. de lucha contra la Fibrosis Quística (F.Q.)
- ✚ A. Parkinson Asturias (PARKINSON - ASTURIAS)
- ✚ A. de Lúpicos de Asturias (ALAS)
- ✚ A. de Fibromialgia del Principado de Asturias - (AENFIPA)
- ✚ A. de Neurofibomatosis (ASNEFI)
- ✚ A. de Espondilíticos Asturianos (ADEAPA)
- ✚ A. de Enfermos Musculares de Principado de Asturias (ASEMPA)
- ✚ A. de Padres y Amigos de niños con cardiopatías congénitas (APACI)



- ✚ A. Corea de Huntington
- ✚ A. de Ataxias “Covadonga”
- ✚ A. de afectados por Miastenia Gravis
- ✚ A. de Trasplantados Hepáticos Asturianos (ATHA)
- ✚ A. Chiari y Siringomielia del Principado de Asturias (CHySPA).
- ✚ A. Síndrome de Noonan (NOONAN ASTURIAS)
- ✚ A. de familias de niños con cáncer (Asociación GALBÁN)
- ✚ A. de Ictus de Asturias y otras lesiones cerebrales adquiridas (ASICAS)
- ✚ A. transplantados hemetopoyéticos y enfermos hematológicos de Asturias (ASTHEHA)

En el año **1994** se planteó la necesidad de trabajar en coordinación con las estructuras nacionales de nuestro colectivo y, por ello se integra en la Confederación Estatal de Personas con Discapacidad Física y Orgánica **COCEMFE** una de las ONGs más importantes del Estado con más de 30 años de historia, representando en la actualidad a más de 1.600 asociaciones en todo el territorio nacional.

Es miembro fundador del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad del Principado de Asturias (**CERMI ASTURIAS**) del durante doce años ostentó la Presidencia, también participa en el Consejo Asesor de Bienestar Social y en el Consejo Asesor de Discapacidad del Principado de Asturias, participando también en las Comisiones de Accesibilidad del Ayuntamiento de Oviedo y en el Consejo Asesor de Discapacidad del Ayuntamiento de Gijón.

COCEMFE Asturias fue declarada de **Utilidad Pública** y publicado en el BOE número 56 Orden de 12 de febrero de 2003. Su ámbito de actuación es autonómico.

PÁGINA WEB: www.cocemfeasturias.es

- **INFRAESTRUCTURAS y HORARIOS DE ATENCIÓN**

Para llevar a cabo la actividad diaria de la entidad se dispone de la siguiente infraestructura:



INFRAESTRUCTURAS DE COCEMFE ASTURIAS		
Gijón: Sede social CL Doctor Avelino González, núm. 5 bajo	Propiedad (300 m2)	Donde se coordina toda la actividad federativa; Está abierta todo el año, al igual que el resto de instalaciones, Horario: de lunes a jueves de 8:00 a 17:45 H. viernes de 8:00 a 15:00 H Verano: 8:00 a 15:00 de 1 de junio a 15 de septiembre Tfs. de Contacto: 985 396 855 / 985 391 633 Correo electrónico: federacion@cocemfeasturias.es
Gijón II CL Doctor Avelino González, núm. 1 bajo.	Alquiler (115m)	Horario: de lunes a jueves de 8:00 a 17:45 H. viernes de 8:00 a 15:00 H Verano: 8:00 a 15:00 de 1 de junio a 15 de septiembre. Tfs. de Contacto: 984 189 695 Correo electrónico: sil@cocemfeasturias.es
Delegación de Oviedo CL Ámsterdam, núm. 9 bajo Izda.	Cesión uso Ayto. de Oviedo. (105 m2)	Horario: lunes de 8:00-16:00, martes, miércoles y jueves de 8:00 a 15:30 H. Viernes de 8:00 a 15:00 Verano: 8:00 a 15:00 de 1 de junio a 15 de septiembre Tf. de Contacto: 984 285 001 Correo electrónico: federacion@cocemfeasturias.es / sil@cocemfeasturias.es
Delegación de Avilés CL Sabino Álvarez Gendín, 26	Cesión de uso del Ayto. de Avilés.	Está abierta todo el año, Horario: lunes de 8:00-16:00, martes, miércoles y jueves de 8:00 a 15:30 H viernes de 8:00 a 15:00 Verano: 8:00 a 15:00 de 1 de junio a 15 de septiembre Tf. de Contacto: 984 493 982 Correo electrónico: federacion@cocemfeasturias.es / sil@cocemfeasturias.es
Delegación de Ribadesella Avda. de los Porqueros, 3, 33560 Ribadesella	Cesión de uso del Ayto. de Ribadesella.	Próxima apertura. Previsible para el último trimestre de 2020.
Dependencias federativas Avilés II. Centro de Empresas La Curtidora, C/Gutiérrez Herrero, 52, 33402 Avilés. Número: 108-parcial	Alquiler. En planta: Baja	Donde se desarrolla el Programa PIOME (programa integral de orientación y mejora de la Empleabilidad). Horario: lunes de 8:00-16:00, martes, miércoles y jueves de 8:00 a 15:30 H viernes de 8:00 a 15:00 Verano: 8:00 a 15:00 de 1 de junio a 15 de septiembre Tf. de Contacto: 984 052 003 Correo electrónico: federacion@cocemfeasturias.es / sil@cocemfeasturias.es



	Naturaleza: Oficina de 129,31 m2	
Hotel de asociaciones Avda. de Roma núm. 4	Cesión de uso del Ayto. de Oviedo. 300.m2	Está abierta todo el año, según horarios de cada entidad Dispone de 8 despachos a disposición de las entidades miembro, Abrió sus puertas en diciembre de 2010).
Centro socio-sanitario Avd. de Roma, núm. 2 Oviedo	Cesión de uso Ayto. de Oviedo. de 160 m2	Dispone de un Gimnasio donde se imparten terapias rehabilitadoras. Horario: lunes de 8:00-16:00, martes, miércoles y jueves de 8:00 a 15:30 H viernes de 8:00 a 15:00 Verano: 8:00 a 15:00 de 1 de junio a 15 de septiembre Tf. de Contacto: 984 491 636 Correo electrónico: federacion@cocemfeasturias.es Inició la actividad en febrero de 2014
Centro de atención integral de Viesques CL. Poeta Ángel González, 5 Gijón,	Propiedad.	Abierto todo el año Alberga un Centro Residencial y un Centro de Día para personas gravemente afectadas; Dispone de Gimnasio desde el que se imparte las terapias rehabilitadoras, Comedor, Biblioteca y otras dependencias. Tf. de Contacto: 984 193 125 Correo electrónico: fundacion@cocemfeasturias.es
Todas las dependencias están dotadas del equipamiento y de los medios técnicos suficientes y necesarios para poder desarrollar satisfactoriamente los proyectos y la actividad federativa. Son totalmente accesibles para las personas con movilidad reducida		

1.2.- FUNCIONES QUE DESARROLLA

MISIÓN

La Misión de COCEMFE Asturias pasa por la consecución de los siguientes objetivos:

Coordinar y representar al movimiento asociativo de Personas con Discapacidad física y orgánica del Principado de Asturias, promoviendo y desarrollando actividades y servicios para la mejora de su calidad de vida, defendiendo sus derechos hasta conseguir su plena inclusión en la sociedad.

VISIÓN

COCEMFE ASTURIAS pretende:

- Ser un referente en el movimiento asociativo, cercano y accesible
- Sostenibles económicamente y transparentes en nuestra gestión
- Prestadores de servicios innovadores y de calidad
- Con capacidad de adaptación para dar respuesta a las necesidades cambiantes de nuestros grupos de interés
- Con personas altamente cualificadas, implicadas y satisfechas

VALORES

COCEMFE ASTURIAS se compromete de forma especial con el cumplimiento de los siguientes principios y valores:

- Ser Reivindicativa
- Solidaria y Sensible
- Eficaz y Eficiente
- Plural y Participativa
- Comprometida y Cercana
- Rigurosa y Equitativa
- Profesional y Transparente
- Respetuosa con la Dignidad de las Persona.

PERSONALIDAD JURÍDICA

COCEMFE Asturias es una organización independiente, aconfesional, no gubernamental, sin ánimo de lucro, de interés público, que tiene personalidad jurídica propia e independiente de sus miembros y en consecuencia goza de la plena capacidad para ser sujeto de derechos y de obligaciones en los términos previstos por los Estatutos y las Leyes.

FINES

1. Difundir la problemática general de las personas con discapacidades físicas y orgánicas en orden a la promoción y defensa de sus condiciones de vida hasta conseguir su plena integración social y profesional; ésta defensa se llevará a cabo mediante acciones de reivindicación y gestionando actuaciones y servicios encaminados a dicho fin.
2. Coordinar, impulsar y potenciar los objetivos y las actuaciones de sus miembros.
3. Reunir en su seno a las diversas organizaciones de las personas con discapacidades físicas y orgánicas de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias que persigan estos fines y/o realicen actividades análogas o complementarias.
4. Fomentar el asociacionismo y la unidad entre los/las afectados/as para una mejor defensa de las condiciones de vida de las personas con discapacidades físicas y orgánicas.
5. Promover y alentar la participación de la Confederación en todos aquellos organismos públicos o privados de ámbito autonómico, estatal o internacional ya existentes o de nueva creación, que de modo directo o indirecto puedan contribuir a la realización de los fines de la Confederación o redundar en beneficio de las personas con discapacidades físicas y orgánicas así como de su promoción integral y plena integración social y profesional, y la inclusión de los inmigrantes con discapacidades físicas y orgánicas en sus acciones y programas
6. Apoyar y promover de manera expresa, los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y muy especialmente dentro de este colectivo a:
 - a) Personas con más necesidades de apoyo
 - b) Niños y niñas
 - c) Jóvenes
 - d) Mujeres
 - e) Personas Mayores
 - f) Personas en búsqueda de empleo

- g) Personas residentes en el medio rural, en áreas geográficas ultra periféricas, o enclaves territoriales singulares.
 - Personas pertenecientes a minorías étnicas o inmigrantes.
 - Personas en situación de pobreza.
 - Personas en situación de reclusión o privadas de libertad.
 - h) Las personas que, voluntaria o involuntariamente, desarrollen su vida en un entorno institucionalizado, sea este público o privado.
 - l) Otras en análogas o similares situaciones de desigualdad interseccional, en la que uno de los factores determinantes sea la discapacidad física y orgánica.
7. Defender especialmente los derechos de las personas con discapacidad física y orgánica que se encuentren en situación de dependencia, promoviendo su autonomía personal y participación en todos los niveles.
 8. Promover los derechos, defensa y amparo de las personas con discapacidad víctimas de delitos y faltas, proporcionándoles atención, apoyo y acompañamiento, particularmente a aquellas necesitadas de especial protección.
 9. Representar a sus miembros ante las Administraciones Públicas y otros Agentes Sociales, tanto personas jurídicas como físicas para la defensa de los intereses y la resolución de los problemas que afectan a las personas con discapacidades físicas y orgánicas.
 10. Desarrollar cualquier tipo de acciones de formación, incluida la formación continua para trabajadores/as en activo.
 11. Cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir a la realización de los fines de COCEMFE Asturias, o redundar en beneficio de las personas con discapacidades físicas y orgánicas, o de sus familiares.

Para alcanzar estos objetivos y realizar estas tareas, las asociaciones miembro se comprometen a trabajar en común en el ámbito autonómico, estatal e internacional para avanzar y hacer efectivos los derechos humanos, la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la igualdad de trato entre hombres y mujeres, la inclusión en la comunidad y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

1.3.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

a) Asociación

- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (LODA) (BOE de 26 de marzo de 2002).
- Real Decreto 949/ 2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones (BOE de 24 de octubre de 2015).
- Real Decreto 1740/2013 de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de Utilidad Pública.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre de 2003).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 25 de julio de 2006).
- Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales del Principado de Asturias.
- Ley 9/2015, de 20 de marzo de primera modificación de la Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales
- Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Gijón (BOPA de 27 de enero de 2006).

b) Voluntariado

- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado
- Ley del Principado de Asturias 10/2001, de 12 de noviembre, de voluntariado

c) Accesibilidad

- Ley 5/1995 de 6 de abril de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras.
- Reglamento 37/2003 de 22 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/1995 de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas en el ámbito urbanístico y arquitectónico
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

- REAL DECRETO 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.
- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

d) Económico / contable

- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos
- Ley 49/2003, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo

d) Laboral

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Estatuto de los trabajadores
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social
- XIV Convenio colectivo de Centros y Servicios de atención a personas con discapacidad.

e) Protección de datos

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal
- Reglamento de la Unión Europea 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos). Boletín Oficial de la Unión Europea de 4 de mayo de 2016 (aplicable desde el 25 de mayo de 2018).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

f) Prevención de riesgos

- Ley 31/95, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de prevención de riesgos laborales
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención
- Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

g) Transparencia y buen gobierno

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley del Principado de Asturias 8/2018 de 14, de setiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés

1.4.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ORGANIGRAMA

COCEMFE Asturias se rige por el sistema de autogobierno y los principios de representación y funcionamiento democrático. Bajo el principio de democracia paritaria, se esforzará por buscar el equilibrio de género en la provisión de cargos sociales y en la composición de los órganos de Gobierno hasta conseguir la paridad.

Está integrada por los siguientes órganos:

A) Órganos Ejecutivos:

- 1.- Asamblea General
- 2.- Consejo Social
- 3.- Comisión Ejecutiva

B) Órganos Consultivos:

- 1.- Presidencia de Honor
- 2.- Grupos de trabajo

C) Órganos de Control:

- 1.-Órgano de Control Financiero
- 2.-Comité de Garantías y Disciplinario

ORGANOS DE REPRESENTACIÓN

En la Asamblea General EXTRAORDINARIA celebrada el 02 de diciembre de 2020 en Gijón, se aprobó por unanimidad de los asistentes, siendo los titulares del Comité Ejecutivo de la entidad por un periodo de cuatro años, los siguientes:

Cargo	Nombre y Apellidos
Presidenta	Mónica Oviedo Sastre
Vicepresidente	Emilio Rodríguez Fuentes
Secretario de Organización	Segifredo Alejandro Lena Fernández
Secretario de Finanzas	Jesús Torres Pérez
Secretaria de Empleo y Formación	Laura Martínez Villafañe
Secretaria de Sanidad	Alicia Suárez Taladriz

PERFIL Y TRAYECTORIA PROFESIONAL

Mónica Oviedo Sastre

Licenciada en Derecho por la Universidad de Oviedo, Mónica Oviedo Sastre se inició en el campo asociativo en el año 1998 a través de la asociación “Una ciudad para todos” (Gijón). Ocupó el puesto de directora de Recursos Humanos en dicha asociación, así como en el Centro Especial de Empleo SADEPAN (Móstoles) del Grupo Fundosa Alimentaria; y ha trabajado en el Área de Consumo del Ayuntamiento de Gijón y en el Área de Subvenciones de la Agencia Local de Promoción Económica y Empleo de Gijón. Asimismo, Oviedo ha realizado un Curso de Extensión Universitaria de la Universidad de Oviedo de Experto en Gestión de Personal.

Es consejera de COCEMFE Nacional desde el año 2012. Desde el año 2009 hasta 2021 Mónica Oviedo Sastre, presidió el CERMI Asturias siendo en la actualidad vicepresidenta primera y representante de dicha entidad en el Consejo Asesor del Bienestar Social del Principado de Asturias. Desde el año 2016 es presidenta de COCEMFE Asturias y representante de la misma en el Consejo Asesor de Discapacidad del Principado, Presidenta del Patronato de la Fundación Iniciativas para la Discapacidad, patrona de Fundación ONCE y presidenta de la Unión de Discapacitados del Principado de Asturias (UMA). Ostenta una de las vicepresidencias (en materia legislativa) de la Mesa del Tercer Sector del Principado de Asturias, desde el año 2015. Desde el año 2005 es administradora del CEE “Grupo Iniciativas para la Discapacidad” y, desde finales de 2018, forma parte de la Comisión Ejecutiva de COCEMFE como secretaria de Innovación Asociativa.

Emilio Rodríguez Fuente

Maestro de formación y funcionario del cuerpo de correos, es Secretario General de la Asociación Asturiana de Esclerosis Múltiple desde hace más de veinte años, y vicepresidente 1º de la Asociación Española de Esclerosis Múltiple, en la que anteriormente ostentó una vocalía.

En diciembre del año 2000 entra a formar parte del Comité Ejecutivo de Cocemfe Asturias ocupando la secretaría de Sanidad durante varias legislaturas y desde 2016 ostenta la vicepresidencia. Es patrono del Patronato de la Fundación Iniciativas para la Discapacidad.

Segifredo Alejandro Lena Fernández

Licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad de Oviedo. Trabajó en Asistencia Primaria en la Sanidad Pública y en la empresa privada. Actualmente es Médico Honorífico del Ilustre Colegio de Médicos de Asturias.

Es miembro de la Comisión Ejecutiva de la Asociación de Espondilíticos Asturianos desde 1995, ocupando actualmente el cargo de Vicepresidente.

Es también miembro de la Comisión Ejecutiva de COCEMFE Asturias ocupando el cargo de Secretario de Organización desde 2016 y patrono del Patronato de la Fundación Iniciativas para la Discapacidad

Jesús Torres Pérez

Diplomado en Ciencias Empresariales y Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Oviedo, en el movimiento asociativo desde 2016 como Tesorero en La Unión de Discapacitados del Principado de Asturias (UMA) y en la Secretaría de Finanzas en la Comisión Ejecutiva de COCEMFE Asturias desde diciembre de 2016 y patrono del Patronato de la Fundación Iniciativas para la Discapacidad.

Laura Martínez Villafañe

Realizó su actividad laboral como administrativa en la empresa privada, en la actualidad está opositando; desde marzo de 2013 está en el movimiento asociativo formando parte de la Junta Directiva de la Asociación de Enfermos Musculares del Principado de Asturias (ASEMPA) ostentando el cargo de Tesorera hasta la actualidad, cargo que viene compaginando desde diciembre de 2016 cuando se incorpora a la Junta Directiva de COCEMFE Asturias ocupando la

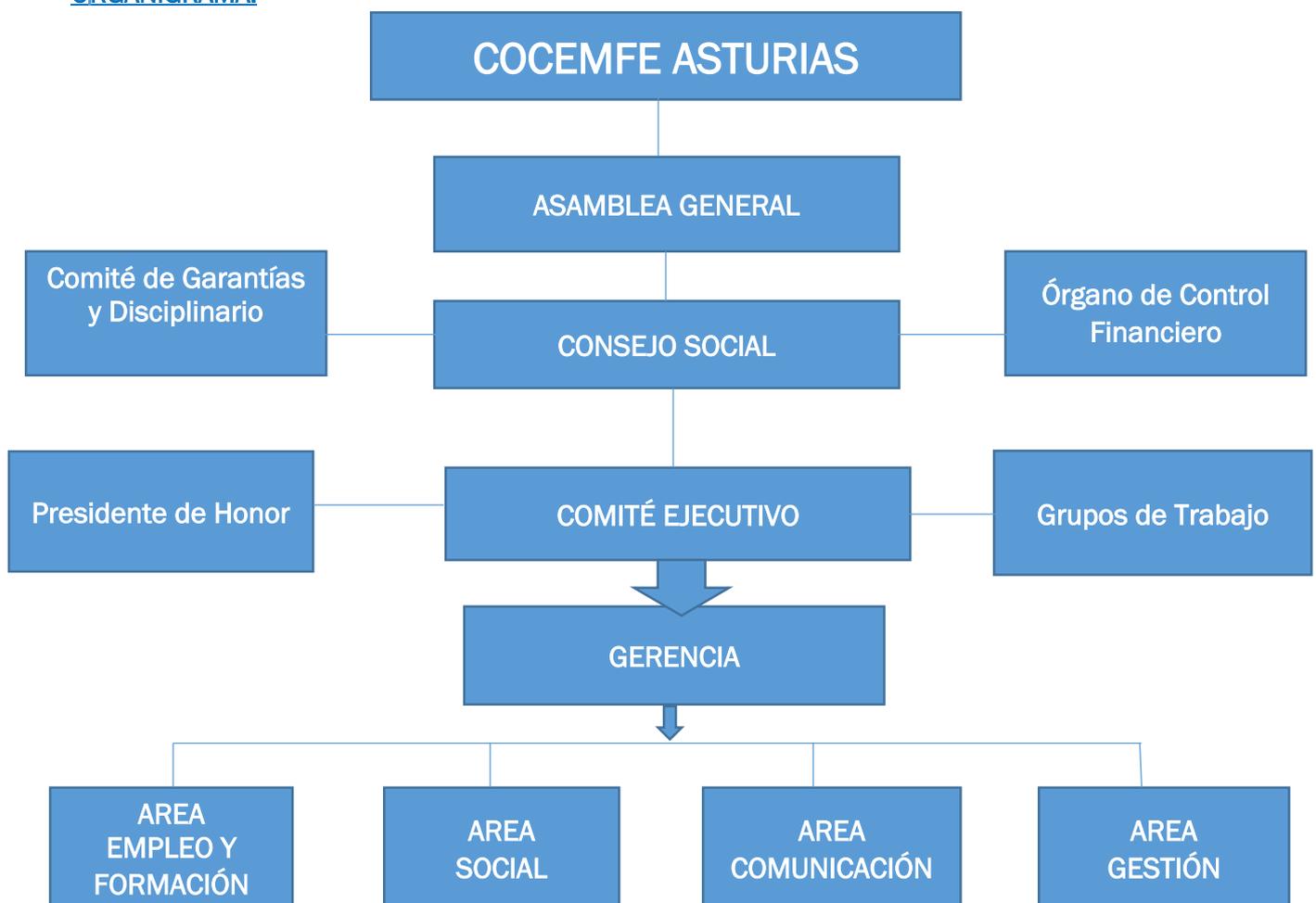
Secretaría de Formación y Empleo, actividad que compagina como patrono del Patronato de la Fundación Iniciativas para la Discapacidad.

Alicia Suárez Taladriz

Alicia Suárez Taladriz, nacida en Gijón en el año 1980, ha desarrollado su experiencia laboral en el sector sanitario; su trayectoria en el movimiento asociativo está ligada al apoyo a las personas con fibromialgia y síndrome de fatiga crónica del Principado de Asturias

En la actualidad, es presidenta de la Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica del Principado de Asturias desde el año 2015, siendo reelegida recientemente para el puesto hasta el año 2023. Además, es miembro del Comité Ejecutivo de COCEMFE Asturias siendo la responsable de la secretaría de Sanidad desde el año 2016 y patrono del Patronato de la Fundación Iniciativas para la Discapacidad.

ORGANIGRAMA:





2. CONTRATOS CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Partes firmantes: AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y COCEMFE ASTURIAS

Objeto: Cesión de uso de locales para actividad federativa

Plazo: 4 años renovable

Obligaciones económicas derivadas: adecuación y el mantenimiento

Partes firmantes: AYUNTAMIENTO DE AVILÉS Y COCEMFE ASTURIAS

Objeto: Cesión de uso de locales para actividad federativa

Plazo: 4 años renovable

Obligaciones económicas derivadas: reparación de los desperfectos causados

Partes firmantes: AYUNTAMIENTO DE RIBADESELLA

Objeto: Cesión de uso de locales para actividad federativa

Plazo: 4 años renovable

Obligaciones económicas derivadas: Reparación y Mantenimiento de los desperfectos causados.

3 SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS

- **Entidad: -Consejería de Salud:** PROGRAMA BASE DE REHABILITACIÓN MEJORA
Importe 264.000,00€
Finalidad: Impartir tratamientos rehabilitadores
Beneficiarios: Personas con discapacidad física y orgánica

- **Entidad: Consejería de Salud:** PROGRAMA DE APOYO Y ESTIMULACIÓN AL PACIENTE HOSPITALIZADO.
Importe: 2.969,57€
Finalidad: Apoyo y acompañamiento hospitalario
Beneficiarios: Personas con demencias y discapacidad.

- **Entidad: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar:** FOMENTO DEL VOLUNTARIADO EN COCEMFE ASTURIAS

Importe: 850 €
Finalidad: Fomento del Voluntariado para personas con discapacidad
Beneficiarios: Personas con discapacidad y sociedad en general

- **Entidad: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (0,7% IRPF):** EMPODERAMIENTO DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA

Importe: 4.243 €

Finalidad: Fomentar la Autonomía Personal de las Mujeres con Discapacidad Física y Orgánica a través de su proceso de Empoderamiento

Beneficiarios: Mujeres con discapacidad y sociedad en general

- **Entidad: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (0,7% IRPF):** PROMOCIÓN DEL LENGUAJE INCLUSIVO

- Importe: 7.431 €

Finalidad: Fomentar el Lenguaje Inclusivo hacia las personas con discapacidad como medida de promoción de la igualdad y prevención de la exclusión social

Beneficiarios: Personas con discapacidad y sus familias y los Medios de Comunicación, Plataforma del Tercer Sector y Sociedad en General

- **Entidad: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (0,7% IRPF):** ASISTENTE PERSONAL

Importe: 28.446 €

Finalidad: Fomentar la autonomía personal y vida independiente de las personas con discapacidad, mejorando su calidad de vida y bienestar emocional, a través del servicio de asistencia personal

Beneficiarios: Personas con discapacidad

- **Entidad: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (0,7% IRPF):** AUTONOMÍA PARA LA VIDA EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA A TRAVÉS DE LA REHABILITACIÓN

Importe: 36.029 €

Finalidad: Mejorar la autonomía personal y la calidad de vida de las personas con discapacidad a través de tratamientos rehabilitadores de fisioterapia y logopedia.

Beneficiarios: Personas con discapacidad

- **Entidad: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (0,7% IRPF):** OFICINA TÉCNICA CDE ACCESIBILIDAD

Importe: 15.365 €

Finalidad: Promover la defensa de los intereses de las personas con discapacidad, en referencia a la accesibilidad, implantando la cultura de la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas con el fin de conseguir la plena inclusión social en una sociedad más justa y solidaria

Beneficiarios: Personas con discapacidad y sociedad en general

- **Entidad: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (0,7% IRPF): ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES CON DISCAPACIDAD**

Importe: 7.123 €

Finalidad: Mejorar el desarrollo de la autonomía personal de los menores con discapacidad con necesidades especiales y apoyar a las familias en los cuidados específicos mediante el técnico de intervención con los menores

Beneficiarios: Personas con discapacidad y sus familias

- **Entidad: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar: COCEMFE ASTURIAS TRANBAJANDO POR LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Importe: 63.000€

Finalidad: “Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad física y orgánica y sus familias, propiciando su inclusión en la sociedad, y visibilizando las dificultades con que se encuentran en su día a día”

Beneficiarios: Personas con discapacidad y sociedad en general

- **Entidad: Consejería de Presidencia PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD**

Importe: 25.000€

Finalidad: Programas de Empoderamiento en la Atención Directa a las Mujeres de Colectivos especialmente vulnerables

Beneficiarios: Mujeres con discapacidad

- **Entidad: Consejería de Educación: PROGRAMA EDUCAR TAREA DE TODAS LAS PERSONAS**

Importe: 1.040 €

Finalidad: Apoyar al alumnado con Necesidades de Apoyo Educativo (ACNEAE) en todas aquellas situaciones en las que necesite apoyo para conseguir su plena inclusión educativa y social

Beneficiarios: Personas con discapacidad.

- **Entidad: Ayuntamiento de Gijón** PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y VIDA INDEPENDIENTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA.

Importe: 35.000 €

Finalidad: Mejorar la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad Física y Orgánica favoreciendo que puedan vivir de forma autónoma e independiente, permaneciendo el mayor tiempo posible en su entorno habitual de residencia; para ello deberán de contar con los apoyos necesarios, evitando o retardando el internamiento en Centros Residenciales y especialmente manteniendo su autonomía y funcionalidad.

Beneficiarios: Personas con discapacidad.

- **Entidad: Ayuntamiento de Gijón** PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD

Importe: 2.490 €

Finalidad: Fomentar la Autonomía Personal de las Mujeres con Discapacidad Física y Orgánica a través de su proceso de Empoderamiento

Beneficiarios: Personas con discapacidad y/o dependencia.

- **Entidad: Ayuntamiento de Oviedo:** PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Importe: 2.500 €

Finalidad: Prestar la rehabilitación integral para facilitar una mejor calidad de vida de las personas afectadas por algún tipo de discapacidad física o enfermedad, fomentando su autonomía y actividad diaria, garantizando el disfrute de sus derechos igualándolos al resto de los ciudadanos.

Beneficiarios: Personas con discapacidad.

- **Entidad: Ayuntamiento de Oviedo:** AUTONOMY FOR LIFE

Importe: 35.000 €

Finalidad: Presta tratamientos rehabilitadores de fisioterapia y/o de logopedia a personas con discapacidades crónicas en el municipio de Oviedo.



Beneficiarios: Personas con discapacidad.

- **Entidad:** Ayuntamiento de Avilés REHABILITACIÓN CONTINUADA PARA ENFERMOS CRÓNICOS

- **Importe:** 870 €

Finalidad: Presta tratamientos rehabilitadores de fisioterapia y/o de logopedia a personas con discapacidades crónicas en el municipio de Avilés.

Beneficiarios: Personas con discapacidad.

- **Entidad:** Consejería de Industria y Empleo: PIOME (2019-2020)

Concesión de 2019, partida de 2020 por Importe: 174.324€

Finalidad: Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad

Beneficiarios: Desempleados de larga duración

- **Entidad:** Consejería de Industria y Empleo: PIOME (2020-2021)

Concesión de 2020, partida de 2020 por Importe: 64.694,31€

Finalidad: Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad

Beneficiarios: Desempleados de larga duración

- **Entidad:** Consejería de Industria y Empleo: OPEA (2018-2020)

Concesión de 2018, partida de 2020 por Importe: 45.661€

Finalidad: Programa de Orientación laboral y motivación para el Autoempleo

Beneficiarios: Demandantes con discapacidad

- **Entidad:** Consejería de Industria y Empleo: OPEA (2020-2022)

Concesión de 2020, partida de 2020 por Importe: 59.963,11€

Finalidad: Programa de Orientación laboral y motivación para el Autoempleo

Beneficiarios: Demandantes con discapacidad

- **Entidad:** Consejería de Industria y Empleo: SILPRO (2019-2020)

Concesión de 2019, partida de 2020 por Importe: 105.600€



Finalidad: Programa SILPRO de Acompañamiento para el Empleo

Beneficiarios: Demandantes de empleo con discapacidad

- **Entidad: Consejería de Industria y Empleo:** SILPRO (2020-2021)

Concesión de 2020, partida de 2020 por Importe: 119.360,97€

Finalidad: Programa SILPRO de Acompañamiento para el Empleo

Beneficiarios: Demandantes de empleo con discapacidad

- **Entidad: Fundación Bancaria “laCaixa”**

Importe: 40.000€

Finalidad: Programa Incorpora de “laCaixa”

Beneficiarios: Personas con en riesgo de exclusión

- **Entidad: Fundación Bancaria “laCaixa”**

Importe: 22.000€

Finalidad: Programa Incorpora de “laCaixa” Punto formativo.

Beneficiarios: Personas con en riesgo de exclusión

- **Entidad: Fundación Bancaria “laCaixa”**

Importe: 35.000€

Finalidad: Programa Incorpora de “laCaixa” Punto Autoempleo.

Beneficiarios: Personas con en riesgo de exclusión

- **Entidad: Consejería de Industria y Empleo:** CURSO ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS FSE

Importe: 42.921,12 €

Finalidad: Formación para el empleo

Beneficiarios: Personas con discapacidad

Entidad: Consejería de Industria y Empleo CURSO FSE 2014 (DEVOLUCIÓN REINTEGRO)

Importe: 7.833,38 €

Finalidad: Formación para el empleo

Beneficiarios: Personas con discapacidad

4. CONVENIOS SUSCRITOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Partes firmantes: AYUNTAMIENTO DE GIJÓN Y COCEMFE ASTURIAS

Objeto: Desarrollo del proyecto: “Promoción de la Autonomía Personal y V.I. en PCD física y orgánica”.

Plazo: anual

Modificaciones: No tiene

Obligaciones económicas derivadas: Dotación de 35.000€

Partes firmantes: HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS, COCEMFE ASTURIAS Y FUNDACIÓN CAJA RURAL DE ASTURIAS

Objeto: Prestación de servicios de acompañamiento hospitalario

Plazo: anual

Modificaciones: No tiene

Obligaciones económicas derivadas: Aportación económica de 6.000€ de Caja Rural de Asturias a Cocemfe Asturias

5. RETRIBUCIONES PERCIBIDAS POR LOS ALTOS CARGOS

Los cargos de los órganos de gobiernos no están retribuidos.

6. PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD

Presupuesto de la entidad para 2020

<u>Epígrafes</u>	Gastos presupuestarios	<u>Epígrafes</u>	Ingresos presupuestarios
	Presupuesto		Presupuesto
<u>Operaciones de funcionamiento</u>		<u>Operaciones de funcionamiento</u>	
1. Reintegro de subvenciones	25.000,00	1.Resultados de explotación de la actividad mercantil	0,00
2. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	900,00	2. Cuotas de usuarios y afiliados	10.200,00
3. Consumos de explotación	354.854,00	3. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	16.000,00

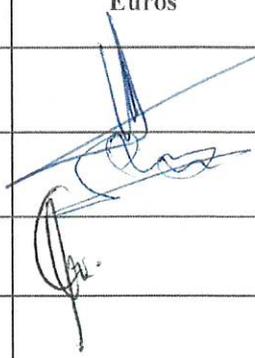
4. Gastos de personal	1.161.246,00	4. Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	1.731.100
5. Amortizaciones, provisiones y otros gastos	205.000,00	5. Otros ingresos	500,00
6. Gastos financieros y gastos asimilados	10.800,00	6. Ingresos financieros	0,00
7. Gastos extraordinarios	0,00	7. Ingresos extraordinarios	0,00
Total gastos operaciones de funcionamiento	1.757.880,00	Total ingresos operaciones de funcionamiento	1.757.800,00

Saldo de operaciones de funcionamiento (Ingresos- Gastos):	0,00 €
---	---------------

7.CUENTAS ANUALES APROBADAS

Las cuentas anuales de la entidad correspondiente al ejercicio 2020, fueron aprobadas por el Consejo Social celebrado el 12 de mayo de 2021 y ratificadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de junio de 2021. Señalar que las cuentas han sido auditadas por una entidad externa. cumplimiento de la Normativa legal señalar que fueron presentadas al Registro de Asociaciones de la Consejería de Hacienda y Sector público del Principado de Asturias el 25 de junio de 2021.

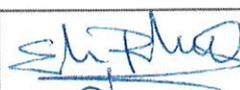
BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO 2020

ASOCIACIÓN:	Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Asturias (COCEMFE-Asturias)		
C.I.F.:	G-33794140	UNIDAD MONETARIA	Euros
FIRMAS:		Mónica Oviedo Sastre Presidenta	
Emilio Rodríguez Fuentes Vicepresidente		Segifredo Lena Fernández Secretario	
Jesus Torres Pérez Tesorero		Alicia Suárez Taladriz Vocal	
Laura Martínez Villafañe Vocal			

Nº DE CUENTAS	ACTIVO	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
	A) ACTIVO NO CORRIENTE	2.721.318,76	2.925.200,85
20, (280), (2830), (290)	I. Inmovilizado intangible	198.456,03	198.544,76
21, (281), (2831), (291), 23	III. Inmovilizado material	2.513.188,44	2.707.722,90
2503, 2504, 2513, 2514, 2523, 2524, (2593), (2594), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	3.704,55	14.044,90
2505, 2515, 2525, (2595), 260, 261, 262, 263, 264, 265, 267, 268, (269), 27, (2945), (2955), (297), (298)	VI. Inversiones financieras a largo plazo	1.964,75	1.964,75
474	VII. Activos por impuesto diferido	4.004,99	2.923,54
	B) ACTIVO CORRIENTE	976.522,67	1.197.984,84
447, 448, (495)	III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	194.302,84	200.903,91
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 441, 446, 449, 460, 464, 470, 471, 472, 473, 544, 558	IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	987.939,61	979.961,37
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	12.000,00	970,77
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5945), (5955), (597), (598)	VI. Inversiones financieras a corto plazo	1.322,78	1.322,78
57	VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-219.042,56	14.826,01
	TOTAL ACTIVO (A + B)	3.697.841,43	4.123.185,69

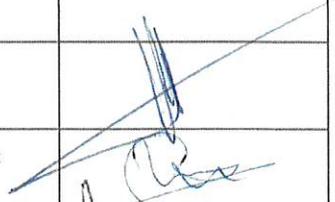
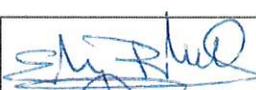
(* Su signo puede ser positivo o negativo)

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO 2020

ASOCIACIÓN:	Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Asturias (COCEMFE-Asturias)		
C.I.F.:	G-33794140	UNIDAD MONETARIA	Euros
FIRMAS:		Mónica Oviedo Sastre Presidenta	
Emilio Rodríguez Fuentes Vicepresidente		Segifredo Lena Fernández Secretario	
Jesús Torres Pérez Tesorero		Alicia Suárez Taladriz Vocal	
Laura Martínez Villafañe Vocal			

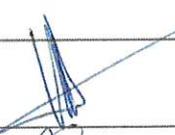
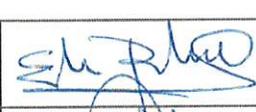
Nº DE CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
	A) PATRIMONIO NETO	2.553.628,34	2.768.063,12
	A-1) Fondos propios	36.653,26	46.386,36
111, 113, 114, 115	II. Reservas	46.386,36	56.279,67
129	IV. Excedente del ejercicio (*)	-9.733,10	-9.893,31
130, 131, 132	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.516.975,08	2.721.676,76
	B) PASIVO NO CORRIENTE	4.043,50	13.552,81
	II. Deudas a largo plazo	4.043,50	13.552,81
1625, 174	1. Acreedores por arrendamiento financiero	4.043,50	13.552,81
	C) PASIVO CORRIENTE	1.140.169,59	1.341.569,76
	III. Deudas a corto plazo	1.070.969,81	1.215.109,53
5105, 520, 527	1. Deudas con entidades de crédito	429.958,84	529.863,01
5125, 524	2. Acreedores por arrendamiento financiero	9.509,31	9.240,80
500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569	3. Otras deudas a corto plazo	631.501,66	676.005,72
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	55.040,44
412	V. Beneficiarios-Acreedores	0,00	294,19
	VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	69.199,78	71.125,60
400, 401, 403, 404, 405, (406)	1. Proveedores	87,73	87,73
410, 411, 419, 438, 465, 466, 475, 476, 477	2. Otros acreedores	69.112,05	71.037,87
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	3.697.841,43	4.123.185,69

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 2020

ASOCIACIÓN:	Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Asturias (COCEMFE-Asturias)		
C.I.F.:	G-33794140	UNIDAD MONETARIA	Euros
FIRMAS:		Mónica Oviedo Sastre Presidenta	
Emilio Rodríguez Fuentes Vicepresidente		Segifredo Lena Fernández Secretario	
Jesús Torres Pérez Tesorero		Alicia Suárez Taladriz Vocal	
Laura Martínez Villafañe Vocal			

Nº DE CUENTAS		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
	A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
	1. Ingresos de la actividad propia	1.427.993,65	1.580.602,12
720	a) Cuotas de asociados y afiliados	9.337,15	10.200,00
722, 723	c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	5.462,00	20.207,57
740, 747, 748	d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	1.413.194,50	1.550.194,55
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	2.376,00	4.095,00
	3. Gastos por ayudas y otros	-89.004,32	-43.226,65
(653),(654)	c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-578,34	-617,55
(658)	c) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	-88.425,98	-42.609,10
(600), (601), (602), 6060,6061,6062, (607), 6080,6081,6082, 6090,6091,6092, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932	6. Aprovisionamientos	-1.945,24	-9.507,11
75	7. Otros ingresos de la actividad	0,00	111,72
(640),(641),(642),(643),(644) (649), 7950	8. Gastos de personal	-1.112.423,24	-1.191.644,69
(62), (631), (634), 636, 639, (655),(656), (659), (694), (695), 794, 7954,	9. Otros gastos de la actividad	-217.161,39	-327.853,41
(68)	10. Amortización del inmovilizado	-199.141,18	-202.942,94
745,746	11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	204.701,68	204.701,68
(670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792	13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-103,80	-10,76
(678),778	14. Otros resultados	140,82	0,10
	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)	15.432,98	14.325,06

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 2020

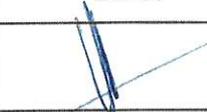
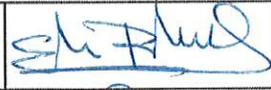
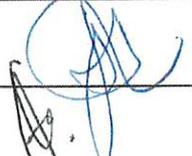
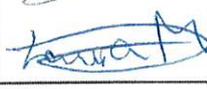
ASOCIACIÓN:	Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Asturias (COCEMFE-Asturias)		
C.I.F.:	G-33794140	UNIDAD MONETARIA	Euros
FIRMAS:		Mónica Oviedo Sastre Presidenta	
Emilio Rodríguez Fuentes Vicepresidente		Segifredo Lena Fernández Secretario	
Jesús Torres Pérez Tesorero		Alicia Suárez Taladriz Vocal	
Laura Martínez Villafaña Vocal			

760, 761, 762, 767, 769	15. Ingresos financieros	0,00	407,23
(660), (661), (662), (664), (665), (669)	16. Gastos financieros	-15.907,18	-13.704,06
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, , 775, 796, 797, 798, 799	19. Deterioro y resultado de enajenaciones de instrumentos financieros	-10.340,35	-12.020,80
	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)	-26.247,53	-25.317,63
	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-10.814,55	-10.992,57
(6300*), 6301*, (633), 638	20. Impuestos sobre beneficios	1.081,45	1.099,26
	A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+20)	-9.733,10	-9.893,31
	I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	-9.733,10	-9.893,31

* Su signo puede ser positivo o negativo

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2020

Mod. 776/1998

ASOCIACIÓN:	Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Asturias (COCEMFE-Asturias)		
C.I.F.:	G-33794140	UNIDAD MONETARIA	Euros
FIRMAS:		Mónica Oviedo Sastre Presidenta	
Emilio Rodríguez Fuentes Vicepresidente		Segifredo Lena Fernández Secretario	
Jesús Torres Pérez Tesorero		Laura Martínez Villafañe Vocal	
Alicia Suárez Taladriz Vocal			

La ley 1/2002 de 26 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, establece la obligación de los órganos de gobierno de las asociaciones de presentar las cuentas anuales ante sus socios. Para la elaboración de las mismas hace referencia en su artículo 14 a la forma de llevar la contabilidad para obtener la imagen fiel del patrimonio e información sobre el resultado económico del ejercicio. Establece, por otro lado, en su artículo 34 la obligación para las asociaciones de utilidad pública de la presentación de cuentas anuales, aprobadas, junto con la memoria de actividades, en el plazo de los 6 primeros meses del año, en el registro o departamento administrativo correspondiente.

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Cocemfe-Asturias, fue constituida el 27 de enero de 1994, bajo la denominación de Federación de Discapacitados Físicos del Principado de Asturias, su actual denominación de: Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Asturias se adopta en acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de junio de 2007, al amparo de la ley de asociaciones vigente en ese momento. En 2004 ha procedido a adaptar sus estatutos a la Ley 1/2002 de 26 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Es una entidad sin fines lucrativos.

Es una federación de asociaciones relacionadas con personas con discapacidad física y orgánica en el Principado de Asturias.

Su domicilio social está en Gijón, calle Doctor Avelino González 5 bajo, teniendo actividad en local en Calle Dr. Avelino González 1 de Gijón, Av. Roma 2 y 4, Calle Amsterdam 9 y Calle Foncalada 30 de Oviedo y en Centro de empresas La Curtidora y calle Sabino Alvarez Gendin en Avilés.

La entidad está inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 45 de la sección segunda.

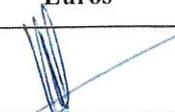
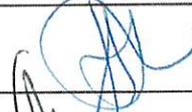
Entidad reconocida como de Utilidad Pública. Concedida el 12 de febrero de 2003 bajo la ref: UP/50838/SD, por orden del Ministerio del Interior: INT/485/2003, de 12 de febrero, publicada en el B.O.E. nº 56, de 6 de marzo de 2003.

Sus actividades están relacionadas con los fines sociales a los que se refieren sus Estatutos; fundamentalmente la realización de actividades de fomento del colectivo de Personas con Discapacidad Física, en el Principado de Asturias.

Estas actividades, derivadas de sus fines sociales, consisten en la representación ante las Administraciones Públicas y otros Agentes Sociales para la defensa de los intereses generales de las Personas con Discapacidad Física y orgánica, la realización de acciones de apoyo a la integración laboral, gestión de medios de transporte adaptado, búsqueda de mejoras en la accesibilidad, desarrollo de recursos socio-sanitarios, puesta en marcha de acciones formativas, medios de refuerzo del asociacionismo.....

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2020

Mod. 776/1998

ASOCIACIÓN:	Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Asturias (COCEMFE-Asturias)		
C.I.F.:	G-33794140	UNIDAD MONETARIA	Euros
FIRMAS:		Mónica Oviedo Sastre Presidenta	
Emilio Rodríguez Fuentes Vicepresidente		Segifredo Lena Fernández Secretario	
Jesús Torres Pérez Tesorero		Laura Martínez Villafañe Vocal	
Alicia Suárez Taladriz Vocal			

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1 Imagen fiel

Las Cuentas Anuales, se formulan siguiendo los principios y criterios contables generalmente aceptados. Se presentarán en todos los aspectos significativos, en concordancia con lo expuesto en el Nuevo Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre de 2007 y en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprobó la nueva Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

No ha habido razones excepcionales que hayan hecho necesario no aplicar algún tipo de norma contable para ofrecer la imagen fiel.

No ha habido razones para incluir información complementaria, ya que se considera que la prevista en las disposiciones legales es suficiente.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

Únicamente se han aplicado los principios contables generalmente aceptados

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

No se considera que existan aspectos de esta naturaleza.

2.4 Comparación de la información

A estos efectos, se incluyen en el Balance y en la Cuenta de Resultados los datos correspondientes al ejercicio anterior, sin que hayan efectuado cambios en los criterios contables ni modificaciones en la estructura del Balance ni la Cuenta de Resultados; tampoco ha sido necesario efectuar adaptaciones de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

No existen esos elementos

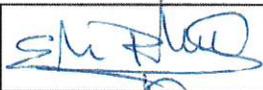
2.6 Cambios de criterios contables

No se han efectuado cambios en los criterios contables

2.7 Corrección de errores

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2020

Mod. 776/1998

ASOCIACIÓN:	Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Asturias (COCEMFE-Asturias)		
C.I.F.:	G-33794140	UNIDAD MONETARIA	Euros
FIRMAS:		Mónica Oviedo Sastre Presidenta	
Emilio Rodríguez Fuentes Vicepresidente		Segifredo Lena Fernández Secretario	
Jesús Torres Pérez Tesorero		Laura Martínez Villafañe Vocal	
Alicia Suárez Taladriz Vocal			

No se han efectuado

Las cuentas se formulan en euros

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Se han producido unas pérdidas en el ejercicio de 9.733,10 €.

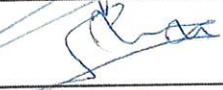
Base de reparto	Importe
Excedente/déficit del ejercicio	-9.733,10
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total	-9.733,10

Aplicación	Importe
A dotación fundacional	
A reservas	-9.733,10
A reservas voluntarias	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
A Remanente	
Total	-9.733,10

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las rentas obtenidas de explotaciones económicas y las rentas obtenidas de la transmisión onerosa de bienes patrimoniales, deberán ser destinadas a la realización de los fines de interés general que persigue, en al menos el 70 por 100 de las mismas. El resto de ingresos netos que, previa deducción de impuestos, obtenga la entidad, deducidos los gastos de administración, se destinarán a incrementar los

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2020

Mod. 776/1998

ASOCIACIÓN:	Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Asturias (COCEMFE-Asturias)		
C.I.F.:	G-33794140	UNIDAD MONETARIA	Euros
FIRMAS:		Mónica Oviedo Sastre Presidenta	
Emilio Rodríguez Fuentes Vicepresidente		Segifredo Lena Fernández Secretario	
Jesús Torres Pérez Tesorero		Laura Martínez Villafañe Vocal	
Alicia Suárez Taladriz Vocal			

fondos propios. Dicha aplicación podrá hacerse efectivo en el plazo de cuatro años siguientes al cierre del ejercicio.

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las Cuentas Anuales se han formulado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, por lo que las normas y criterios que se indican a continuación se basan en los principios generales de: Prudencia valorativa, Precio de adquisición y Correlación de ingresos y Gastos. En relación al principio de devengo su aplicación se adapta a las circunstancias que concurren en la entidad.

Las normas de valoración utilizadas para cada elemento son las indicadas en el Plan General de Contabilidad y en particular las recogidas en la adaptación del mismo a las entidades sin fines lucrativos.

a) Inmovilizado inmaterial:

Los diversos conceptos comprendidos en el inmovilizado inmaterial se valorarán por su precio de adquisición o su coste de producción; se aplicarán los criterios establecidos para el inmovilizado material tanto por lo que respecta a la dotación de amortizaciones como de provisiones.

b) Inmovilizado material:

La incorporación de elementos, se contabiliza por su valor de adquisición o valor estimado de mercado, para los recibidos mediante donación. Se incorpora el importe de Impuesto sobre el Valor Añadido, soportado en las adquisiciones, por no ser deducible para la entidad.

Los costes devengados, cuando se den, de la puesta en marcha de inmovilizado material, se incluirían en el coste de este, registrándose como gastos financieros los devengados con posterioridad.

Los costes de ampliación, modernización y mejoras del inmovilizado se agregan al mismo. Los adquiridos al exterior se contabilizan por su precio de adquisición. Los costes del inmovilizado que se puedan producir en la propia entidad, se valoran por su coste de producción, compuesto por las materias primas valoradas a su precio de adquisición, los costes directos de las ampliaciones, modernizaciones y mejoras, así como el % proporcional de los costes y gastos indirectos.

Se registra la pérdida por deterioro de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Se aplica el método de amortización lineal a lo largo de la vida útil estimada, de los distintos elementos. Los elementos de inmovilizado en curso, no se amortizarán hasta su puesta en funcionamiento.

La vida útil estimada para los distintos elementos es:

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2020

Mod. 776/1998

ASOCIACIÓN:	Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Asturias (COCEMFE-Asturias)		
C.I.F.:	G-33794140	UNIDAD MONETARIA	Euros
FIRMAS:		Mónica Oviedo Sastre Presidenta	
Emilio Rodríguez Fuentes Vicepresidente		Segifredo Lena Fernández Secretario	
Jesús Torres Pérez Tesorero		Laura Martínez Villafañe Vocal	
Alicia Suárez Taladriz Vocal			

<u>Elementos De Inmovilizado Material</u>	<u>Años De Vida Útil</u>
Construcciones.....	25
Instalaciones técnicas.....	10
Mobiliario.....	10
Equipos para el proceso de la información.....	4
Elementos de transporte.....	6
Otro inmovilizado material.....	10

c) Valores negociables y otras inversiones financieras análogas:

Se incluyen como inversiones financieras aquellas inversiones que no se piensan enajenar antes de un año y aquellas cuyo vencimiento final exceda de un año, siendo las demás de corto plazo.

Para los valores y otras inversiones mobiliarias, tanto a corto como a largo plazo, se valoran por el precio de adquisición, incluyendo los derechos preferentes de Suscripción y otros gastos inherentes. No se incluirán los dividendos devengados ni los intereses devengados y no vencidos.

Las inversiones financieras a 31 de diciembre de cada año se ajustarán a los valores de mercado si son menores al precio de compra. Esta corrección valorativa se hace mediante las cuentas de Provisión por depreciación de valores mobiliarios.

Los créditos no comerciales se registrarán por el importe entregado. La diferencia entre dicho importe y el nominal de los créditos, en el caso de existir, se considera un ingreso por intereses en el ejercicio en que se devengan.

Los créditos por venta de inmovilizado se valoran por su precio de venta excluyendo los intereses incorporados al nominal, que se registran de acuerdo con los criterios anteriores.

Las provisiones contra resultados se dotan en función del riesgo de su recuperación.

d) Existencias:

Se valoran por su coste de adquisición o coste de producción. Cuando el valor de mercado es inferior a su coste de adquisición o su coste de producción se dota la correspondiente provisión con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio.

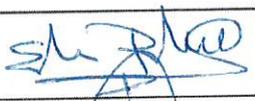
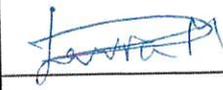
e) Subvenciones, donaciones y legados:

En la entidad se obtienen subvenciones donaciones y legados de naturaleza diversa que son clasificadas en:

Subvenciones y donaciones a la explotación o actividades corrientes: Las concedidas por las Administraciones públicas, entidades, empresas o particulares, al objeto, por lo general, de cubrir costes de actividades y programas de duración limitada.

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2020

Mod. 776/1998

ASOCIACIÓN:	Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Asturias (COCEMFE-Asturias)		
C.I.F.:	G-33794140	UNIDAD MONETARIA	Euros
FIRMAS:		Mónica Oviedo Sastre Presidenta	
Emilio Rodríguez Fuentes Vicepresidente		Segifredo Lena Fernández Secretario	
Jesús Torres Pérez Tesorero		Laura Martínez Villafañe Vocal	
Alicia Suárez Taladriz Vocal			

Subvenciones y donaciones de capital: Las concedidas por Administraciones Públicas, entidades, empresas o particulares, al objeto, por lo general, de cubrir la adquisición de elementos de inmovilizado material e inmaterial relacionados con la estructura fija de la entidad, que le permiten dar continuidad a su objeto social.

Las subvenciones, se contabilizan, en el momento de ser firme la resolución de los distintos organismos públicos, entidades y otros concedentes. Se cargarán por los importes concedidos en subcuentas 440... y 470..., en la fecha de concesión, abonando las subcuentas de los grupos 130... , 131... y, 132..... . En el momento del cobro de las distintas subvenciones se abonarán las subcuentas 440... y 470... con cargo a cuentas de tesorería.

Las donaciones que no se entreguen para la adquisición de elementos inmovilizados se contabilizan en la subcuenta 747... correspondiente, con cargo generalmente a cuentas de tesorería 570.... ó 572.....

Las subvenciones a la explotación o actividades corrientes, al final de cada proyecto o al final del ejercicio (regularizando la cantidad correspondiente), se trasladan al resultado en su totalidad o en el porcentaje de ejecución de cada proyecto, abonando las subcuentas 740... y 747.... según el carácter de subvención a la explotación o no.

Las subvenciones de capital, al final de cada ejercicio, se llevarán al resultado en porcentaje a la amortización dotada para cada elemento con el que mantenga relación, abonando la subcuenta 745.....

Las donaciones de inmovilizados se contabilizan cuando sean firmes cargando el valor neto contable o su valor de mercado, si fuese conocido, a cuentas del grupo 2. Se abonará por la misma cuantía las cuentas 131.. correspondientes. Se imputará al resultado la parte contabilizada que sea proporcional a la dotación anual de amortización del elemento recibido.

En caso de activos no depreciables la subvención se imputa al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja de los mismos.

f) Deudas y créditos, distinguiendo a corto y a largo plazo:

Figuran por su valor de reembolso, aplicándose, en su caso, a los resultados los gastos de intereses o primas diferidas aplicando un criterio financiero. Las deudas se clasifican a corto plazo cuando su vencimiento tenga lugar dentro del año a partir de la fecha en que se contabilizan. Los vencimientos a plazo superior se consideran de largo plazo.

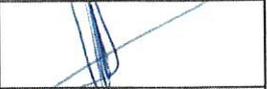
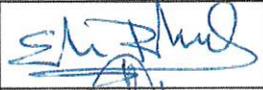
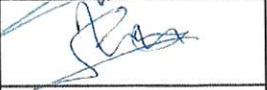
g) Impuesto sobre beneficios:

La entidad está acogida al régimen fiscal que se regula en la Ley 49/2002, de régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos. Las rentas que, generalmente, obtiene están exentas según lo señalado en los artículos 6 y 7 de la citada norma. Las rentas que pudiese percibir y generen una base imponible positiva, tributarían al tipo del 10%.

En todo caso para el cálculo de la cuota por este impuesto se estará a lo que establezca la legislación que lo regula en cada ejercicio.

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2020

Mod. 776/1998

ASOCIACIÓN:	Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Asturias (COCEMFE-Asturias)		
C.I.F.:	G-33794140	UNIDAD MONETARIA	Euros
FIRMAS:		Mónica Oviedo Sastre Presidenta	
Emilio Rodríguez Fuentes Vicepresidente		Segifredo Lena Fernández Secretario	
Jesús Torres Pérez Tesorero		Laura Martínez Villafañe Vocal	
Alicia Suárez Taladriz Vocal			

h) Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad, únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Sociedad, incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

5. ACTIVO INMOVILIZADO

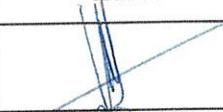
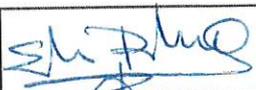
1. Análisis movimientos en el ejercicio

a) Inmovilizado material:

<u>Elementos</u>	<u>1 de enero de 2020</u>	<u>Bajas /Retiro</u>	<u>Adicc/Entra</u>	<u>31 de diciembre de 2020</u>
Terrenos y construcciones	4.734.574,92	0,00	0,00	4.734.574,92
Otras instalaciones y otro inmovilizado material	950.334,80	133,10	4.621,79	954.823,49
Suma.....	5.684.909,72	133,10	4.621,79	5.689.398,41

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2020

Mod. 776/1998

ASOCIACIÓN:	Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Asturias (COCEMFE-Asturias)		
C.I.F.:	G-33794140	UNIDAD MONETARIA	Euros
FIRMAS:		Mónica Oviedo Sastre Presidenta	
Emilio Rodríguez Fuentes Vicepresidente		Segifredo Lena Fernández Secretario	
Jesús Torres Pérez Tesorero		Laura Martínez Villafañe Vocal	
Alicia Suárez Taladriz Vocal			

Elementos	<u>1 de enero de 2020</u>	<u>Bajas /Retiro</u>	<u>Adicc/Entra</u>	<u>31 de diciembre de 2020</u>
A.A. Construcciones	2.062.843,19	0,00	189.382,99	2.252.226,18
A.A. Otras instalaciones y otro inmovilizado material	914.343,63	29,30	9.669,46	923.983,79
Suma.....	2.977.186,82	29,30	199.052,45	3.176.209,97

Los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2020 son:

CUENTA	ELEMENTO	IMPORTE TOTAL CUENTA	IMPORTE TOTALMENTE AMORTIZADO	%
211	CONSTRUCCIONES	4.734.574,92	0,00	0,00
212,213, 214,215	INSTALACIONES TECNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	954.823,49	891.304,28	93,35
	TOTAL	5.689.398,41	891.304,28	15,67

Los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2020 ascienden a 891.304,28 euros.

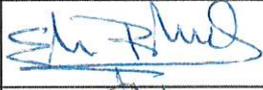
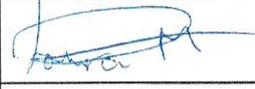
b) Inmovilizado Inmaterial:

Elementos	<u>1 de enero de 2020</u>	<u>Bajas /Retiro</u>	<u>Adicc/Entra</u>	<u>31 diciembre 2020</u>
Aplicaciones y prog. informáticos	6.872,70	0,00	0,00	6.872,70
Derechos sobre activos cedidos	198.333,99	0,00	0,00	198.333,99
Suma	205.206,69	0,00	0,00	205.206,69

Elementos	<u>1 de enero de 2020</u>	<u>Bajas /Retiro</u>	<u>Adicc/Entra</u>	<u>31 diciembre 2020</u>
A.A. Aplicaciones informáticas	5.597,20	0,00	53,64	5.650,84
A.A. Programas informáticos	1.064,73	0,00	35,09	1.099,82
Suma	6.661,93	0,00	88,73	6.750,66

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2020

Mod. 776/1998

ASOCIACIÓN:	Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Asturias (COCEMFE-Asturias)		
C.I.F.:	G-33794140	UNIDAD MONETARIA	Euros
FIRMAS:		Mónica Oviedo Sastre Presidenta	
Emilio Rodríguez Fuentes Vicepresidente		Segifredo Lena Fernández Secretario	
Jesús Torres Pérez Tesorero		Laura Martínez Villafañe Vocal	
Alicia Suárez Taladriz Vocal			

Los elementos del inmovilizado inmaterial totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2020 son:

CUENTA	ELEMENTO	IMPORTE TOTAL CUENTA	IMPORTE TOTALMENTE AMORTIZADO	%
206	Aplicaciones y prog. informáticos	6.872,70	6.595,61	95,97
207	Derechos sobre activos	198.333,99	0,00	0,00
	TOTAL	205.206,69	6.595,61	3,21

Los Derechos sobre activos cedidos en uso corresponden a los terrenos cedidos gratuitamente por el Ayuntamiento de Gijón a la entidad para la construcción del Centro de Atención Integral de Cocemfe Asturias, dichos derechos no se amortizan y quedarán en el inmovilizado mientras el Centro pertenezca a la entidad. Al mismo tiempo la subvención de capital de contrapartida quedará reflejada en las cuentas el mismo tiempo, sin incorporar a resultados.

c) Inmovilizado financiero:

Su composición es como sigue:

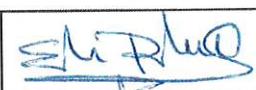
<u>Inmovilizaciones financieras L/P</u>	<u>1 de enero de 2020</u>	<u>Bajas /Retiro</u>	<u>Adicc/Entra</u>	<u>31diciembre 2020</u>
Participación en sociedades	14.044,90	10.340,35	0,00	3.704,55
Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo	1.964,75	0,00	0,00	1.964,75

La inversión financiera que figura en el balance está formada por la participación en el capital social de la Sociedad Limitada Autocares Roncero. Esta participación representa un 13,5874 % del capital social.

Al cierre del ejercicio y después de revisar las cuentas de dicha entidad de 2020 corresponde corregir el deterioro de la participación por importe de 10.340,35 € ya que el valor de la participación de Cocemfe Asturias en dicha entidad ha disminuido hasta los 3.704,55 € de acuerdo al importe de los fondos propios de la S.L.

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2020

Mod. 776/1998

ASOCIACIÓN:	Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Asturias (COCEMFE-Asturias)		
C.I.F.:	G-33794140	UNIDAD MONETARIA	Euros
FIRMAS:		Mónica Oviedo Sastre Presidenta	
Emilio Rodríguez Fuentes Vicepresidente		Segifredo Lena Fernández Secretario	
Jesús Torres Pérez Tesorero		Laura Martínez Villafañe Vocal	
Alicia Suárez Taladriz Vocal			

d) Activos por impuesto diferido:

<u>Crédito a compensar por pérdidas ejercicios</u>	<u>1 de enero de 2020</u>	<u>Bajas /Retiro</u>	<u>Adicc/Entra</u>	<u>31 diciembre 2020</u>
2018	1.824,28	0,00	0,00	1.824,28
2019	1.099,26	0,00	0,00	1.099,26
2020	0,00	0,00	1.081,45	1.081,45
Suma.....	2.923,54	0,00	1.081,45	4.004,99

2. Arrendamientos financieros

A 31/12/2020 hay vigente un arrendamiento financiero. Corresponde al arrendamiento de los materiales del local de Dr. Avelino González 1 con un saldo de 9.509,31 € a corto plazo y 4.043,50 € a largo plazo.

	LOCAL DR. AVELINO GONZALEZ
VALOR DEL BIEN EN ACTIVO	37.162,21
VALOR OPCIÓN DE COMPRA	812,64
AÑOS DURACIÓN CONTRATO	4
AÑOS TRANSCURRIDOS	2,66
CUOTAS SATISFECHAS AÑOS ANT.	14.829,68
CUOTAS SATISF. EN EJERCICIO	9.240,85
CUOTAS PENDIENTES	13.552,80

6. BIENES DE PATRIMONIO HISTORICO

No existen

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA Y DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

Los saldos pendientes de cobro, por subvenciones recibidas por entidades privadas en el epígrafe III del balance son los siguientes:

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2020

Mod. 776/1998

ASOCIACIÓN:	Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Asturias (COCEMFE-Asturias)		
C.I.F.:	G-33794140	UNIDAD MONETARIA	Euros
FIRMAS:		Mónica Oviedo Sastre Presidenta	
Emilio Rodríguez Fuentes Vicepresidente		Segifredo Lena Fernández Secretario	
Jesús Torres Pérez Tesorero		Laura Martínez Villafañe Vocal	
Alicia Suárez Taladriz Vocal			

<u>Organismo, Entidad</u>	<u>1 enero de 2020</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Cobros</u>	<u>Devolución</u>	<u>31 diciembre de 2020</u>
Fundación ONCE	177.489,59	117.804,49	118.905,56	0,00	176.388,52
Unión discapacitados Castro Urdiales	-85,68	0,00	0,00	0,00	-85,68
Caja Rural de Asturias	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
Fundación Alimerka	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00
O. Social Cajastur	18.000,00	18.000,00	18.000,00	0,00	18.000,00
O. Social La Caixa	5.500,00	100.000,00	105.500,00	0,00	0,00
Suma.....	200.903,91	245.804,49	252.405,56	0,00	194.302,84

El saldo pendiente de cobro de otras entidades incorpora las cantidades pendientes de cobro de las subvenciones concedidas por la Fundación ONCE dentro de su Plan de Prioridades 2019 por importe de 58.927,27 € y 117.461,25 € del Plan de Prioridades de 2020.

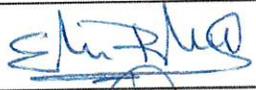
De la O.S. de Cajastur faltan por cobrar 18.000,00 € del programa que concedieron y de la Unión de discapacitados de Castro Urdiales hay una partida de 85,68 € de unas dietas de 2008 que habrá que llevar a resultados.

Los saldos pendientes de cobro, por subvenciones recibidas por entidades públicas y otros conceptos en el epígrafe IV del balance son los siguientes:

<u>Organismo, Entidad</u>	<u>1 enero de 2020</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Cobros</u>	<u>Devolución</u>	<u>31 diciembre de 2020</u>
Servicio Público Empleo	21.214,62	68.353,20	32.045,62	5.893,20	51.629,00
Principado Asturias	947.511,75	1.010.133,25	881.518,61	183.680,78	892.445,61
Ayuntamientos	7.000,00	75.860,00	40.860,00	0,00	42.000,00
Apoyo y Cuidados SL	4.235,00	1.815,00	4.235,00	0,00	1.815,00
Vicerrectorado	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00
Suma.....	979.961,37	1.156.211,45	958.659,23	189.573,98	987.939,61

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2020

Mod. 776/1998

ASOCIACIÓN:	Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Asturias (COCEMFE-Asturias)		
C.I.F.:	G-33794140	UNIDAD MONETARIA	Euros
FIRMAS:		Mónica Oviedo Sastre Presidenta	
Emilio Rodríguez Fuentes Vicepresidente		Segifredo Lena Fernández Secretario	
Jesús Torres Pérez Tesorero		Laura Martínez Villafañe Vocal	
Alicia Suárez Taladriz Vocal			

El saldo pendiente de cobro del Principado de Asturias corresponde al 50% de la subvención concedida por la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, del convenio 2020 para el Programa Mejora por importe de 132.000,00 €, a una subvención de la Consejería de Presidencia por importe de 25.000,00 €, a 105.600,00 € de SILPRO 19-20 de la Consejería de Industria y Empleo, 73.176,00 € de PIOME 19-20, 169.916,00 € de OPEAS 20-22, 213.953,61 € de PIOME 20-21 y 172.800,00 € de SILPRO 20-21 todas estas también de la Consejería de Industria y Empleo.

El saldo pendiente del cobro del SPE corresponde a un curso de 47.013,00 € y a 4.616,00 € del resto de otro curso de FSE.

El saldo pendiente de cobro de la administración local corresponde a 7.000,00 € de la subvención de la FMSS del Ayto de Gijón para el programa de rehabilitación y 35.000,00 € de subvención del Ayto de Oviedo.

El saldo pendiente de cobro de Apoyo y Cuidados SL corresponde a la coordinación de la empresa por parte de la entidad y el del Vicerrectorado a una formación que se hizo.

8. BENEFICIARIOS-ACREEDORES Y ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El epígrafe V del pasivo del balance de situación muestra el saldo de dietas pendiente de pago a trabajadores y miembros de la junta directiva.

<u>Beneficiarios</u>	<u>1 enero de 2020</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Cobros</u>	<u>31 diciembre de 2020</u>
Junta directiva	-11,78	590,12	578,34	0,00
Trabajadores	305,97	3.535,22	3.841,19	0,00
Suma.....	294,19	4.125,34	4.419,53	0,00

El epígrafe VI del balance muestra el saldo de los acreedores y otras cuenta a pagar

<u>Acreedores</u>	<u>1 enero de 2020</u>	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>	<u>31 diciembre de 2020</u>
Proveedores	87,73	614,11	614,11	87,73
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	0,02	749.023,06	749.023,06	0,02

8- PRESUPUESTO TOTAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

- FMSS: PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y VIDA INDEPENDIENTE EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA.

Importe: 35.000,00€

Finalidad: Mejorar la autonomía personal con terapias rehabilitadoras

Beneficiarios: Personas con discapacidad



INGRESOS	
INGRESOS	IMPORTE
FMSS Ayto. Gijón (Promoción autonomía personal)	35.000,00
Consejería Servicios y Derechos Sociales (0,7% IRPF)	28.446,00
Consejería Servicios y Derechos Sociales (0,7% IRPF)	36.029,00
TOTAL INGRESOS:	99.475,00
GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Personal	93.475,00 € (Todo el personal del proyecto) Con cargo a Otras entidades: 61.975,00 € A imputar al Ayuntamiento de Gijón: 31.500,00
Gastos corrientes y materiales	4.300,00€ (Total proyecto) Con cargo a Otras entidades: 800,00 € A imputar al Ayuntamiento de Gijón: 3.500€
Dietas y gastos de viaje	1.700,00€ (Total proyecto) Con cargo a Otras entidades: 1.700,00 € A imputar al Ayuntamiento de Gijón: 0,00€
TOTAL GASTOS:	99.475,00

- **Políticas de Igualdad:** EMPODERAMIENTO DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD

Entidad: Ayuntamiento de Gijón:

Importe: 2.550,00€

Finalidad: Fomentar la Autonomía Personal de las Mujeres con Discapacidad a través de su proceso de Empoderamiento

Beneficiarios: Mujeres con discapacidad

INGRESOS	IMPORTE SOLICITADO (€)
SUBVENCION DEL AYTO DE GIJÓN	3.000
TOTAL INGRESOS	3.000
GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Talleres, Gastos generales Publicidad, cartelería y difusión	3.000
TOTAL GASTOS	3.000

PORCENTAJE DE LAS AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN RESPECTO A LOS INGRESOS ANUALES DE LA ENTIDAD

INGRESOS TOTALES DE LA ENTIDAD 2020: 1.427.993,65 €

TOTAL, DE SUBVENCIONES RECIBIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN: 37.490 €

Estas subvenciones suponen un **2,65 %** de los Ingresos Totales de la Entidad

Fdo.: Mónica Oviedo Sastre (Presidenta)

